



**CONVENIO**  
**INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS BIOMÉDICAS (BNI)**  
**Y**  
**FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS**  
**MUSEO INTERACTIVO MIRADOR**

En Santiago a 20 de julio 2015, entre la Fundación Tiempos Nuevos, Rut 72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Punta Arenas n° 6711, comuna de La Granja, Santiago y el Instituto de Neurociencias Biomédicas, rut 65.059.721-4, representado por don Andrés Couve, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Independencia 1027, comuna de Independencia, Santiago acuerdan celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En el marco del proyecto de renovación de la Sala Mente y Cerebro del Museo Interactivo Mirador, éste ha solicitado al Instituto de Neurociencias Biomédicas de la Iniciativa Científica Milenio, su colaboración en el desarrollo de este proyecto.

**SEGUNDO:** Considerando que el MIM es un Museo con una propuesta de educación no formal que acerca de manera lúdica e interactiva a la ciencia y a la tecnología y que periódicamente busca ofrecer a sus visitantes una muestra científica actualizada y vigente, se solicita el apoyo del Instituto de Neurociencias Biomédicas en materia de revisión y validación del contenido científico que será parte de la nueva Sala Mente y Cerebro.

La colaboración solicitada al Instituto de Neurociencias Biomédicas tendrá como plazo de inicio el 28 de julio de 2015 y de término el 31 de diciembre de 2016.

**TERCERO:** Con el fin de llevar adelante la Muestra, las Partes se comprometen a lo siguiente:

1.- El Instituto de Neurociencias Biomédicas participará en el proyecto a través de la revisión de la información redactada para el Guión de Contenidos de la nueva sala, dando las aprobaciones por etapas vía correo electrónico a la directora de Educación del MIM, según las siguientes fechas establecidas para la entrega de los avances por el especialista contratado por el MIM para la elaboración del guión de contenidos:

- Primera etapa de avance: Aprobación 31 de julio de 2015.
- Segunda etapa de avance: Aprobación 13 de agosto de 2015.
- Tercera etapa de avance: Aprobación 24 de agosto de 2015.
- Cuarta etapa de avance: Aprobación guión final, 14 de septiembre.

*[Handwritten signature]*

2.- El instituto formará parte de la reunión de especialistas en el MIM, con la que se finalizará la etapa de entrega final del guión de contenidos a realizarse dentro de la primera quincena de septiembre 2015.

3.- El Instituto de Neurociencias Biomédicas participará a través de su representante o quien este designe en las reuniones hitos del desarrollo del guión museográfico, como también en el diseño museográfico de módulos y producción final, proceso que se extenderá desde septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

4.- El Museo Interactivo Mirador a cambio de la colaboración prestada por el Instituto de Neurociencias Biomédicas, incorporará en la nueva Sala un módulo informativo que contenga los materiales educativos del mencionado Instituto, los cuales deben estar en coherencia con la propuesta metodológica y museográfica del MIM.

Para este módulo el MIM se compromete a financiar por única vez la pantalla donde se exhiben los materiales educativos y al mueble que la contendrá, como también a realizar la mantención preventiva habitual de módulos. En el caso de una falla considerada mayor o que implique que el módulo deje de funcionar, el MIM no podrá hacerse cargo de su arreglo o reemplazo.

El Museo Interactivo Mirador será el propietario del módulo, siendo los derechos de autor del material exhibido exclusivos del Instituto de Neurociencias Biomédicas y en el caso de que se tratara de materiales creados en conjunto entre el Instituto y el MIM, la autoría será compartida, pudiendo cualquier de las dos Partes utilizar el material para los fines que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, será el Instituto de Neurociencias Biomédicas responsable de la vigencia y actualización de los materiales educativos exhibidos en dicho módulo, que sean de su propiedad.

Así también y respecto a la permanencia del módulo en el Museo, éste tendrá un plazo de vigencia de su exhibición hasta el 15 de marzo de 2018.

**CUARTO:** En virtud del encargo contemplado en el presente convenio, la propiedad intelectual del Guión de Contenidos de la Nueva Sala mente y Cerebro del MIM, serán de propiedad exclusiva y total del Museo Interactivo Mirador, siendo este un material considerado confidencial y su difusión solo podrá ser autorizada por el MIM.

**QUINTO:** La vigencia de este convenio se extiende hasta el 14 de marzo de 2018, pudiendo ponerse término anticipado si alguna de las Partes así lo requiriese, implicando con ello que las actividades descritas en el convenio pudieran no llegar a término. Así también que por motivos ajenos a la voluntad del MIM el desarrollo de la nueva sala Mente y Cerebro no se llevara a cabo o se postergase. En dicha situación el presente convenio quedará sin efecto y en acuerdo de las Partes se decidirá celebrar uno nuevo.

**SEXTO:** Las Partes declaran que el presente convenio no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.



2

**SÉPTIMO:** La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos (MIM), consta de escritura pública otorgada el 5 de mayo de 2014, ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego del 6 de diciembre de 2012. La personería de don Andrés Couve Correa para representar al INSTITUTO DE NEUROCIENCIA BIOMEDICA BNI consta en escritura pública de fecha 13 de septiembre de 2012 otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Para constancia firman:

Andrés Couve  
Director

Instituto de Neurociencias Biomédicas

Orieta Rojas Barlaro  
Directora Ejecutiva  
Fundación Tiempos Nuevos